

**10307** RESOLUCIÓN de 8 de abril de 1999, de la Universidad «Pablo de Olavide», por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes convocadas a concurso de méritos por Resolución de 12 de febrero de 1999.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos de méritos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 12 de febrero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante la excelentísima y magnífica señora Rectora Presidenta de la Comisión Gestora de la Universidad «Pablo de Olavide», de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 8 de abril de 1999.—La Rectora Presidenta de la Comisión Gestora, Rosario Valpuesta Fernández.

#### ANEXO

##### Catedráticos de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMÍA APLICADA»

Clase de convocatoria: Concurso de méritos

Plaza número 1/99

Comisión titular:

Presidente: Don José Luis García Delgado, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria: Doña Flor Guerrero Casas, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Vicente Donoso Donoso, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Manuel Martín Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Granada, y don José Vallés Ferrer, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Antonio Vázquez García, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Secretaria: Doña Manuela Adelaida de Paz Báñez, Catedrático de la Universidad de Huelva.

Vocales: Don Juan Torres López, Catedrático de la Universidad de Málaga; don Francisco Ferraro García, Catedrático de la Universidad de Sevilla, y doña María José Vázquez Cueto, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Plaza número 2/99

Comisión titular:

Presidente: Don Alfonso Carlos González Pareja, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretaria: Doña María José Vázquez Cueto, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Rafael Caballero Fernández, Catedrático de la Universidad de Málaga; doña Concepción González Concepción, Catedrática de la Universidad de La Laguna, y don José Carlos de Miguel Domínguez, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Comisión suplente:

Presidente: Don Joaquín Aranda Gallego, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Ramón Fernández Lechón, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Doña María Dolores Soto Torres, Catedrática de la Universidad de Valladolid; don Miguel Ángel Fajardo Caldera,

Catedrático de la Universidad de Badajoz, y doña Josefa Martínez Barbeito, Catedrática de la Universidad de A Coruña.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES»

Clase de convocatoria: Concurso de méritos

Plaza número 3/99

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Díez de Velasco Vallejo, Profesor emérito de la Universidad de Cantabria.

Secretario: Don Diego Javier Liñán Noguerras, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña Araceli Mangas Martín, Catedrática de la Universidad de Salamanca; don Juan Luis Piñol Rull, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Francisco Aldecoa Luzárraga, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Victoria Abellán Honrubia, Catedrática de la Universidad de Barcelona.

Secretaria: Doña Concepción Escobar Hernández, Catedrática de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don José Manuel Sobrino Heredia, Catedrático de la Universidad de A Coruña; don Jorge Cardona Llorens, Catedrático de la Universidad «Jaume I», de Castellón, y don Javier Roldán Barbero, Catedrático de la Universidad de Almería.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO PENAL»

Clase de convocatoria: Concurso de méritos

Plaza número 4/99

Comisión titular:

Presidente: Don Luis Arroyo Zapatero, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Secretaria: Doña Mercedes García Arán, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don Gerardo Landrove Díaz, Catedrático de la Universidad de Murcia; don Gonzalo Quintero Olivares, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares, y don Ignacio Berdugo Gómez de la Torre, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Luis Díez Ripollés, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don José Ramón Serrano Piedecabras, Catedrático de la Universidad de Las Palmas.

Vocales: Don Guillermo Portilla Contreras, Catedrático de la Universidad de Jaén; doña Rocío Cantarero Bandrés, Catedrática de la Universidad de La Rioja, y don Juan Carlos Ferré Olivé, Catedrático de la Universidad de Huelva.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO MERCANTIL»

Clase de convocatoria: Concurso de méritos

Plaza número 5/99

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Olivencia Ruiz, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Ignacio María Lojendio Osborne, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Guillermo Jiménez Sánchez, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Rafael Illescas Ortiz, Catedrático de la Universidad «Carlos III», de Madrid, y don José Viguera Rubio, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Fernando Sánchez Calero, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Luis de Angulo Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Antonio Pérez Cruz Blanco, Catedrático de la Universidad de Alcalá; don José M. Otero Lastres, Catedrático de la Universidad de Alcalá, y don Juan I. Font Galán, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

**10308** *RESOLUCIÓN de 8 de abril de 1999, de la Universidad de Burgos, de corrección de errores de la de 4 de marzo de 1999, por la que se anuncia convocatoria a concurso público para la provisión de plazas de cuerpos Docentes Universitarios.*

Advertida errata en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 77, de fecha miércoles 31 de marzo de 1999, páginas 12491 y 12492, se procede a su rectificación:

En la página 12492, en el apartado correspondiente a la plaza 21.12 PTEU 058, donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Psicología Evolutiva de la Educación, Psicología de la Educación en la Edad Escolar y Tutorización del «Prácticum» correspondiente», debe decir: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Psicología Evolutiva y de la Educación: Psicología de la Educación en la Edad Escolar y Tutorización del «Practicum» correspondiente».

Burgos, 8 de abril de 1999.—El Rector, José María Leal Villalba.

**10309** *RESOLUCIÓN de 8 de abril de 1999, de la Universidad de Burgos, de corrección de errores de la de 20 de enero de 1999, por la que se nombra la Comisión de una plaza de profesorado universitario, convocada a concurso por Resolución de 22 de septiembre de 1998.*

Advertida errata en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 60, de fecha jueves 11 de marzo de 1999, página 9816, se procede a su rectificación:

En el apartado correspondiente al anexo Catedrático de Universidad, área de conocimiento: «Edafología y Química Agrícola», plaza: 19.1 CAUN 016, en la Comisión titular, donde dice: «Vocal primero: Don Francisco Javier López Andreu, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona», debe decir: «Vocal primero: Don Francisco Javier López Andreu, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid».

Burgos, 8 de abril de 1999.—El Rector, José María Leal Villalba.

**10310** *RESOLUCIÓN de 12 de abril de 1999, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); los Estatutos de la Universidad de Cantabria, aprobados por el Real Decreto 1246/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio), en la redacción dada por el Real Decreto 82/1993, de 22 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo); el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio) y, en lo previsto, por la legislación general

de funcionarios que le sea de aplicación, y se tramitará de forma independiente para cada una de las plazas.

Segunda.—Para ser admitido en estos concursos los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o de alguno de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

Aquellos concursantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano en la forma que se indica en la base novena, apartado b), de la presente convocatoria.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de los concursantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Para ser admitidos, los concursantes deberán reunir, además, los requisitos específicos a que hace referencia el artículo cuarto del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se reúnan los requisitos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados más de dos años como Ayudante en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras, o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, autorizados por esta Universidad.

Cuarta.—Los requisitos establecidos en las bases segunda y tercera deben cumplirse, como máximo, el último día del plazo de presentación de solicitudes y deben seguir cumpliéndose en la fecha de nombramiento como funcionario.

Quinta.—Quienes deseen tomar parte en estos concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúne los requisitos para participar en el concurso.

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar, además, certificación expedida por la autoridad competente de su país de origen que acredite la nacionalidad.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido, que en caso de haberse obtenido en el extranjero deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre).

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

d) Resguardo que justifique el pago de 2.500 pesetas en concepto de derechos.